



ANUNCIO DE LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACION DE BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES DE TALLERES CULTURALES – ESPECIALIDAD DE PATRONAJE Y COSTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo de MONITOR DE TALLERES CULTURALES – ESPECIALIDAD DE PATRONAJE Y COSTURA en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, acuerda hacer pública la CALIFICACIÓN PROVISIONAL obtenida por las opositoras:

LISTADO PROVISIONAL					
APELLIDOS, NOMBRE	NC PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO (40%) - sobre 5,00 ptos -	NO PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN (60%) - sobre 5,00 puntos -	¿SUPERA FASE DE OPOSICIÓN? (mín. 2,50 puntos)	CALIFICACIÓN FINAL CF = 40% NC + 60% NO (MÍN. 2,50 PUNTOS)	SITUACIÓN BOLSA
REGALADO UBEROS, DULCE NOMBRE DE MARÍA	0,00	NO PRESENTADA	NO SUPERA	-	EXCLUIDA
SÁNCHEZ MATEOS, M ^a ANTONIA	0,35	4,00	SÍ SUPERA	2,54	3 ^a
FERNÁNDEZ TALAVERA, M ^a ELENA	0,25	3,20	SÍ SUPERA	2,02	EXCLUIDA
NIETO GARCÍA, RAQUEL	2,35	4,80	SÍ SUPERA	3,82	1 ^a
POLO LUCAS, M ^a PILAR	0,35	5,00	SÍ SUPERA	3,14	2 ^a

Se recuerda que conforme a lo establecido en la estipulación Novena de las Bases, la calificación de la fase de oposición (NO) será de 5 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 2,5 puntos para entender superada esta fase.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base Séptima, la calificación definitiva del proceso de selección (CF) vendrá determinada por la siguiente fórmula para aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición:

$$CF = (NC \times 40\%) + (NO \times 60\%)$$

siendo necesario para superar el proceso selectivo obtener al menos 2,5 puntos en la calificación Definitiva, conforme a lo establecido en la corrección de error material correspondiente a lo estipulado en la base Séptima (*Resolución nº 1470/2019 de fecha 11 de junio*).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se concede un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para alegaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas. Las alegaciones presentadas en tiempo y forma se resolverán antes de la finalización del procedimiento.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, en Ciempozuelos, a 24 de junio de 2019.

La Secretaria del Tribunal.

Fdo.: D^a Juana María Rodríguez Gutiérrez